RESOLUCIÓN Nº839 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARQ. NERI RIVEROS, PROPIEDAD DEL ARQ.RIGOBERTO NERI RIVEROS, PARA LCO Nº 01/2.014 CONSTRUCCIONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.506 SAN MARCOS - CON ID N° 270.688, PERIODO 2014

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"CONSTRUCCIONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.506 SAN MARCOS",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 270.688**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Por lo expuesto, considerando que la empresa cuenta con la capacidad legal, financiera y técnicas requerida en de la carta de invitación, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***LCO Nº 01/2.014 CONSTRUCCIONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.506 SAN MARCOS - CON ID N° 270.688,*** *a la empresa* ***ARQ. NERI RIVEROS,*** *propiedad del Arq. Rigoberto Neri Riveros, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 836.013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***153.220.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL), IVA incluido.*** *Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO….

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alcaraz Ojeda
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **ARQ. NERI RIVEROS,** propiedad del Arq. Rigoberto Neri Riveros, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 836.013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs. **153.220.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL), IVA incluido, para la LCO Nº 01/2.014 CONSTRUCCIONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.506 SAN MARCOS - CON ID N° 270.688.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 21 de Mayo de 2014

.....
Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

.....
Nelson Álvarez
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Itapúa - Paraguay
Telefax: 0742 20020
Telef. 0742-20086

RESOLUCIÓN JM Nº 2 - ACTA Nº 170/2014
HOJA Nº 208

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1506 SAN MARCOS" ID Nº 270.688

VISTO: la nota de la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación de la adjudicación de la LCO Nº 01/2014 "Construcción de dos aulas en la escuela básica Nº 1506 San Marcos de Guazu Ygua" ID Nº 270.688, y;- -

CONSIDERANDO:
Que, la Resolución IM Nº 839/2014, en la parte resolutiva, dice: Art. 1º ADJUDICAR a la empresa ARQ. NERI RIVEROS, propiedad del Arq. Rigoberto Neri Riveros, de nacionalidad paraguaya, con documento de identidad Nº 836.013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapúa, por la cantidad de Gs. 153.220.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones doscientos veinte mil), IVA incluido, para la LCO Nº 01/2014 Construcciones de 2 aulas en la Escuela Básica Nº 1506 San Marcos – con ID Nº 270.688.- -

Que, de acuerdo a la mencionada resolución y demás documentos adjuntos se constata que se han respetado las pautas legales que rigen en la materia. Corresponde, en consecuencia, la aprobación de la adjudicación, dándose cumplimiento a lo que prescribe el art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.- -

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Art.- 1º APROBAR la Adjudicación de la LCO Nº 01/2014 "Construcción de 2 aulas en la Escuela Básica Nº 1506 San Marcos de Guazu Ygua" ID Nº 270.688, ratificando la Resolución IM Nº 839/2014- -

Art.- 2º COMUNICAR a la Intendencia Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -